

PARRAL, 26 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 1183

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878, de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14.07.2020, que nombra como Alcaldesa Subrogante de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 5.096, de fecha 27.08.2019, que adjudica la licitación denominada "CONTRATO SUMINISTRO RETIRO DE RESIDUOS PELIGROSOS 2019 - 2020", ID 1754-9-LE19.
6. Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
7. Lo establecido en la letra a) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
8. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. La Solicitud de Compras N° 148, de don Fernando Rojas Silva, Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27.08.2019 se adjudicó el "Contrato de Suministro Retiro de Residuos Peligrosos 2019 - 2020", ID 1754-9-LE19.
2. Que, el contrato mencionado anteriormente tenía una vigencia hasta el día 31.12.2020.
3. Que, habiendo terminado el Contrato de Suministro Retiro de Residuos Peligrosos resulta necesario contratar en forma directa para el retiro de residuos y la compra de contenedores para material corto punzante para los meses de marzo y abril, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio para el año 2021.
4. Que, el proveedor adjudicado en la licitación 1754-9-LE19, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MÉDICOS ZUBIMED LIMITADA, RUT: 77.103.330-K, presenta una cotización para la reparación, por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.237.709.-), impuesto IVA incluido, monto que se ajusta a lo presupuestado por el Departamento de Salud Municipal.
5. Que, el proveedor antes mencionado, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.
6. Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
7. Que, el valor de la UTM para el mes de marzo de 2021 es de cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$51.489.-), por lo que tampoco excede el límite de las 1.000 UTM exigido en las normas legales relacionadas.
8. Que, el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir



al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

9. Que, el artículo 10, numeral 7, letra a), del Reglamento de Compras Públicas establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al proveedor IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MÉDICOS ZUBIMED LIMITADA, RUT: 77.103.330-K, por la causal establecida en el Artículo 10 N°8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10, numeral 7, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, para contratar en forma directa para el retiro de residuos y la compra de contenedores para material corto punzante para los meses de marzo y abril, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio para el año 2021, de acuerdo a Solicitud de Compras y cotización, ambas adjuntas al presente decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$4.237.709.-), impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítems 215.22.08 y/o 215.22.04, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

FVC/MSM/pja/mfr.
FVC/MSM/pja/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Salud
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

